



CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
 REGION DE LOS LAGOS  
 Avda. Décima Región N° 480  
 2° Piso Edificio Anexo Intendencia  
 Fono 434497 - Fono Fax 434491  
 R.U.T.: 65.546.140 - K  
 Giro: Servicio Público  
 PUERTO MONTT

Nº 001917

ORDEN DE COMPRA

Puerto Montt, 04 de Junio de 2013

Señor (es): Transportes Cometa S.A. Rut: 95.896.000 - K  
 Dirección: Diego Portales s/n Ciudad: Pto. Montt  
 Programa: Acceso Teléfono: 316561

Sirvace a entregar al portador lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	VALOR	
		UNITARIO	TOTAL
02	pasajes Santiago-Pumanque Salón Cama, para el día 14/06/13	20.000	40.000
02	pasajes Osorno - Santiago Salón Cama, para el día 16/06/13 y 17/06/13.- Para relatores participantes de Taller de formación de Comunas aisladas de realizarse el día 15.06.13 en la ciudad de Pumanque. Personas que viajan : Cristian Garcia Huidobro Rut 6.267.681-7 Lorenzo Berg Rut 7.362.753-2	18.000	36.000

IMPUTACION	MONTO

NETO	\$	/
I.V.A.	\$	/
TOTAL	\$	76.000



*[Signature]*  
 Jefe de Administración  
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes



*[Signature]*  
 Director Regional  
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes

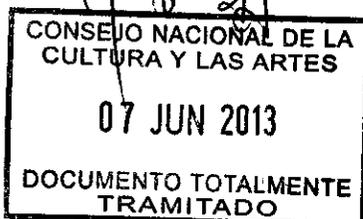
VºBº Encargado Programa

No se adjuntar el presente documento a su Factura como requisito previo para su cancelación.  
 2- Facturar en cuadruplicado  
 3- Esta Orden de Compra tiene una vigencia de 30 días a contar de la fecha de emisión.

Cofre Andina, S.p.A. Fono: 277000-20. Web: www.cofre.cl



AMCR/RMY/YOG/wnd



**AUTORIZA CONTRATACION CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53 LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR EL SERVICIO DE PASAJES TERRESTRES, DE LA DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA ACCESO.**

**EXENTA N° 613**

**PUERTO MONTT, 07 DE JUNIO DE 2013**

**VISTOS:**

La Solicitud de Compra N° 157, del 04 de Junio de 2013, de la Encargada de Ciudadanía y Cultura (S), región de los Lagos, debidamente autorizada por el Director Regional, Resolución N° 612 del 07 de junio de 2013 que autoriza gastos a terceros.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 20.641, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2013, la Resolución N° 106 del 10 de Noviembre de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, tomada razón por la Contraloría General de la República; y en lo dispuesto por la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra N° 157, se ha requerido el servicio de 02 Pasajes Terrestres desde Santiago a Purranque para el día 14 de junio de 2013 y desde Osorno a Santiago para los días 16 y 17 de junio de 2013, para relatores participantes de actividad denominada "Talleres de formación en Comunas aisladas", a realizarse el día 15 de junio de 2013 en el Teatro Municipal de Purranque, Las personas que viajan son: Cristian García Huidobro, Rut 6.267.681-7 y Lorenzo Berg, Rut 7.362.753-2, en el marco de la ejecución del Programa Acceso.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **Transportes Cometa S.A., RUT 95.896.000-K**

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE** la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **Transportes Cometa S.A.**, RUT **95.896.000-K**, por la entrega del servicio de 02 Pasajes Terrestres desde Santiago a Purranque para el día 14 de junio de 2013 y desde Osorno a Santiago para los días 16 y 17 de junio de 2013, para relatores participantes de actividad denominada "Talleres de formación en Comunas aisladas", a realizarse el día 15 de junio de 2013 en el Teatro Municipal de Purranque, Las personas que viajan son: Cristian García Huidobro, Rut 6.267.681-7 y Lorenzo Berg, Rut 7.362.753-2, en el marco de la ejecución del Programa Acceso, por la suma única y total de \$ 76.000.- (Setenta y seis mil pesos) Impuesto incluido.

**ARTÍCULO 2º: EMÍTASE** la orden de compra N° 1917.

**ARTICULO 3º: AUTORIZASE** el pago al proveedor antes mencionado previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Lagos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

**ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE** del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 09-16-01-24-03-087, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Lagos.

**ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.  
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**ALEJANDRO JAVIER BERNALES MALDONADO  
DIRECTOR REGIONAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGION DE LOS LAGOS**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Administración
- Archivo